



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

N° 220

Año XXVI – Mayo 2022



AUTORIDADES MUNICIPALES

Intendente Municipal **Fabián Cagliardi**
Jefe de Gabinete **Ramiro Crilchuk**
Secretaria de Gobierno **Aldana Iovanovich**
Secretario de Economía **Santiago Ayarza**
Secretario de Obras y Servicios Públicos **Ricardo Dittler**
Secretario de Desarrollo Social **Lucas Spivak**
Secretario de Producción **Roberto Alonso**
Secretario de Salud **Santiago Ramírez Borga**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente H.C.D. **Martina Drkos**
Vicepresidente 1º **Matías Nanni**
Vicepresidente 2º **Marcela Herrera**
Secretario **Gabriel Lommi**

Bloque Frente de Todos

Nadina Brizzi
Martina Drkos
Carla López Domínguez
Marcela Herrera
Miriam Larrañaga
Antonio Ligari
Gabriel Marotte
Mariana Miño
Alejandro Paulenko
Vanesa Queyffer
Sergio Rolón
Jorge Suárez

Bloque Frente Juntos

Mariana Astorga
Silvina Di Renta
Jorge Marc Llanos
Natalia Moracci
Matías Nanni
Pablo Swaryczewki
Claudio Topich

Bloque Frente Renovador Peronista

Agustín Celi

ÍNDICE

DECRETO N°631. Declárase el Estado de Emergencia Sanitaria e Higiénica en todo el territorio de Berisso, ante la magnitud del impacto de la falta de recolección de residuos domiciliarios. **Pág. 4**

DECRETO N° 631

Berisso, 31 de mayo de 2022.

VISTO:

El estado de las calles, avenidas y arterias implicadas en la ciudad de Berisso y afectadas por la falta de recolección de residuos; y

CONSIDERADO;

Que según lo informado, desde fecha 25 de mayo del corriente año y hasta el día de hoy no se está prestando el servicio de recolección de residuos domiciliario;

Que se han recibido reclamos y quejas de vecinos del Municipio de diferentes zonas y barrios que constatan dicha situación, lo que se traduce en un estado de preocupación social generalizado por el estado de la basura y deshechos en la vía pública;

Que por lo expuesto, actualmente nos encontramos ante la situación de existencia de residuos esparcidos a lo largo de las calles, no solo en volquetes o contenedores sino también en veredas, en contacto directo con las viviendas y los y las habitantes de Berisso, formándose, en algunos casos, montículos de escombros de considerable tamaño, provocando, como consecuencia de ello, la presencia de olores nauseabundos, formación de basurales a cielo abierto y posibles enfermedades para las personas que viven en las cercanías de éstos cúmulos;

Que la nula recolección de residuos -entendidos éstos como todo elemento, material, objeto o sustancia que como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas que es desechado o abandonado- implica un impacto directo a la salud de la población y al medioambiente;

Que la acumulación y falta de recolección de residuos afecta sensiblemente a toda la población, pudiendo comprometer seriamente la salud de la misma, por lo cual se torna imperiosa la necesidad de adoptar medidas urgentes;

Que la nula recolección de residuos, quedando éstos en la vía pública con varios días consecutivos, coloca a la población en una situación de vulnerabilidad extrema, con las consecuencias que ello tiene en punto a la salubridad de quienes allí habitan;

Que el derecho a la salud se encuentra constitucionalmente receptado en el art. 36 inc. 8;

Que el presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 107 y 108 inc. 5 del Decreto-Ley 6769/58, "Ley Orgánica de Municipalidades";

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°.- Declárase el Estado de Emergencia Sanitaria e Higiénica en todo el territorio de Berisso, ante la magnitud del impacto de la falta de recolección de residuos domiciliarios.

Artículo 2°. La presente emergencia sanitaria subsistirá hasta tanto sea revertida la situación motivante.

Artículo 3°. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, archívese.

Fdo.
Fabián Gustavo Cagliardi
Intendente Municipal de Berisso
Aldana Iovanovich
Secretaria de Gobierno
Ricardo Dittler
Secretario de Obras y Servicios Públicos



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

220

Se terminó de imprimir el 31 de Mayo de 2022

Dirección de
Comunicación Pública